



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 008

(Julio 28 de 2017)

*“Por la cual se prorroga una comisión de estudios remunerada a un docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad para la culminación de los estudios doctorales en el exterior”*

Que el profesor **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** en su comunicación expresa que además de haber realizado las tareas pertinentes, ha llevado a cabo tareas de apoyo a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tales como el inicio de la realización de un Convenio entre la Universidad de California Davis-EEUU- y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual está en revisión para su legalización e inicio, tal Convenio se dio gracias a la visita de la Dra. **Lynette Hunter**, Consejera Maestra de la Universidad de California Davis, quien visitó la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad e hizo de una serie de encuentros para la formación del Doctorado en Estudios Artísticos. Con el auspicio de la Dra. **Hunter** se ha logrado un apoyo económico de la Universidad de California Davis, para iniciar una labor de intercambio entre las dos universidades, en la cual la Dra. **Hunter** vendrá a Colombia en el mes de septiembre de 2017 y un (1) docente de la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad viajará a la Universidad de California Davis, EEUU, los costos de los viajes serán cubiertos por la Universidad de California Davis, como primera fase de inicio de este Convenio de intercambio entre las dos universidades.

Que mediante certificación de la FULBRIGHT de julio 07 de 2014, se comunica que el señor **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. N° 79'568.016, es beneficiario de la Beca Fulbright –Mincultura para Artistas, en el marco de la cual realizará un Ph.D. Performing Studies en University of California, Davis en Estados Unidos a partir del 2014. ✓

Que el Decano de la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en calidad de Supervisor del Contrato 000819-2014 de agosto 05 de 2014, mediante oficio IE-16333 de junio 16 de 2017, informa que el docente **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, hasta la fecha ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Universidad estipulados en la Cláusula Tercera del Contrato de Comisión de Estudios en el Exterior.

Que el Consejo Académico de la Universidad en sesión del 20 de junio de 2017, Acta 028, al conocer la solicitud del profesor **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, de prórroga de la comisión de estudios remunerada en el exterior, previo cumplimiento del trámite y procedimiento de rigor establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU y del informe de la Comisión de Asuntos Docentes que estudió y analizó previamente el caso, por decisión unánime DETERMINÓ dar el aval académico a la solicitud del profesor **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, recomendando favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de prórroga de la comisión de estudios remunerada en el exterior, por el término de un



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 008

(Julio 28 de 2017)

*“Por la cual se prorroga una comisión de estudios remunerada a un docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad para la culminación de los estudios doctorales en el exterior”*

(1) año, para finalizar los estudios de Doctorado en “Estudios del Performance” que adelanta en la Universidad de California-Davis en los Estados Unidos.

Que los integrantes de la Comisión Segunda permanente del Consejo Superior Universitario en sesión virtual realizada el 24 de julio de 2017, por unanimidad recomiendan ante el Consejo Superior Universitario la solicitud del profesor de prórroga de la comisión de estudios remunerada en el exterior, por el término de un (1) año, para finalizar los estudios de Doctorado en “Estudios del Performance” que adelanta en la Universidad de California-Davis en los Estados Unidos.

Que el **Consejo Superior Universitario**, en sesión virtual realizada el 28 de julio de 2017, por decisión mayoritaria aprobó conceder al docente **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** prórroga por el término de un (1) año más a la comisión de estudios remunerada en el exterior, entre el 04 de agosto de 2017 al 03 de agosto de 2018, para la continuación de los estudios de Doctorado en “Estudios del Performance” que adelanta en la Universidad de California-Davis en los Estados Unidos.

Que en mérito de lo expuesto, esta corporación colegiada:

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR** por el término de un (1) año más la **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN EL EXTERIOR** concedida inicialmente por tres (3) años al profesor **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79'568.016 de Bogotá, docente de carrera de tiempo completo de la Universidad adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el Contrato de Comisión de Estudios N° 000819 de agosto 05 de 2014, suscrito entre las partes, y de esta manera culminar exitosamente los estudios de Doctorado en “Estudios del Performance” que adelanta en la Universidad de California-Davis en los Estados Unidos.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** El periodo de la prórroga de la comisión de estudios remunerada en el exterior corresponde al período comprendido entre el **04 de agosto de 2017 al 03 de agosto de 2018, inclusive.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 008

(Julio 28 de 2017)

***“Por la cual se prorroga una comisión de estudios remunerada a un docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad para la culminación de los estudios doctorales en el exterior”***

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial con lo establecido en el literal a.), del artículo 91 del Estatuto Docente de Carrera de la Universidad –Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 del CSU- y,

### CONSIDERANDO

Que el Estatuto del Docente de la Universidad (Acuerdo 011 de Noviembre 15 de 2002, emanado del Consejo Superior Universitario), en el artículo 18, se refiere sobre los **derechos** de los docentes de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, además de los que deriven de la Constitución Política, las leyes, el estatuto general y demás disposiciones de la Universidad Distrital, indicando expresamente en el literal c.), de este artículo, el derecho a *“Disfrutar de las licencias, camisiones, año sabática y las permisas de acuerdo con las situaciones previstas por la ley y los reglamentos.”* (Lo resaltado y subrayado es fuera del texto)

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 reglamentó el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en cuanto a políticas y procedimientos para el apoyo a la formación Postgradual de alto nivel a profesores de carrera y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, establece que la duración de las comisiones de estudios se concederán de acuerdo con el nivel de formación, así:

*“Nivel de formación doctoral hasta por tres (3) años prorrogables a das (2) más, dependiendo de la justificación al respecta enviada por el Directar de la tesis dactaral y de los resultados académicos del salicitante.*

*Las prórrogas deben solicitarse ante el Consejo Académico quien estudiará la solicitud y si es el caso, las recamendorá ante el Consejo Superiar Universitario, can sesenta (60) días de anticipación al término de expiración del plaza concedido inicialmente”.*

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución 022 de Julio 17 de 2014, concedió comisión de estudios remunerada en el exterior al profesor **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ RDDRÍGUEZ**, docente de tiempo completo de la Universidad adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad, por el término de tres (3) años, previo la legalización del Contrato de Comisión



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 008

(Julio 28 de 2017)

*“Por la cual se prorroga una comisión de estudios remunerada a un docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad para la culminación de los estudios doctorales en el exterior”*

de Estudios y la suscripción de obligaciones legales respectivas, para cursar el Doctorado en “Estudios del Performance” en la Universidad de California-Davis en los Estados Unidos, por haber sido beneficiario de una Beca Fulbright por dos (2) años.

Que mediante **Contrato de Comisión de Estudios N° 00819 de agosto 05 de 2014** suscrito por el profesor **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, fue legalizado dicho Contrato y se dio inicio material de la comisión de estudios remunerada en el exterior.

Que el profesor **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** mediante comunicación de Abril 10 de 2017 que dirige al Consejo Superior Universitario, informa al estar por terminarse el tercer año de la comisión de estudios remunerada y luego de haber cumplido los requisitos necesarios, solicita se le conceda la extensión de la comisión de estudios remunerada por un (1) año más, motivado en lo siguiente: **Primero**, el sistema académico de la Universidad de California hace necesario realizar estudios independientes con los profesores que hacen parte del Comité de Tesis para la elaboración y avance de la Tesis Doctoral; **Segundo**, el programa doctoral del que hace parte tiene un componente de práctica artística fuerte y dado que la tesis es teórica práctica con un componente teórico interdisciplinar y un componente de creación, por lo cual es necesario permanecer en la Universidad de California para desarrollar el trabajo práctico y ser revisado y aconsejado personalmente.

Que el Ph.D. **Peter Lichtenfels**, profesor del Departamento de Performance Studies de la Universidad de California, Davis, Estados Unidos, Director de Tesis del Doctorando **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, certifica que es el responsable de la supervisión del desarrollo de la Tesis Doctoral del estudiante **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, indicando que cursado los exámenes de cualificación para ser candidato a Doctor, lo que significa que ha completado los cursos requeridos y que procede a la escritura de la Tesis Doctoral “Emergent Dramaturgies of Ecology”, justificando como Director de esta Tesis que el candidato a doctor requiere de sesiones presenciales de trabajo por lo menos dos veces al mes y reunirse con los otros miembros del Comité en sesiones independientes para adelantar y revisar los avances de la Tesis, solicitando la prórroga de la comisión de estudios remunerada por dos (2) años más para finalizar los estudios doctorales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN N° 008**

(Julio 28 de 2017)

*“Por la cual se prorroga una comisión de estudios remunerada a un docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad para la culminación de los estudios doctorales en el exterior”*

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El pago de las matrículas del Doctorado en “Estudios del Performance” que adelanta en la Universidad de California-Davis en los Estados Unidos, será cubierto de la Beca Fulbright –Mincultura para Artistas-.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE** la modificación de las Cláusulas pertinentes del Comisión de Estudios N° 000819 de agosto 05 de 2014, en particular en lo relativo a la duración de la comisión de estudios remunerada; las obligaciones de la Universidad; el valor aproximado de los salarios del docente, obrantes de la ampliación de un (1) año de la comisión de estudios remunerada.

**ARTÍCULO 3°.- OROÉNASE** a la Oficina Jurídica de la Universidad realizar el trámite administrativo correspondiente para materializar y hacer efectiva la presente decisión de prórroga de la comisión de estudios remunerada en el exterior del docente **ALVARO IVÁN HERNÁNDEZ ROORÍGUEZ**.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2017.

**FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN**  
Presidente

**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario

Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	SECRETARÍA GENERAL Asistente Secretario General	
Revisó	Diana Pineda	MODIFICACIÓN PERSONAL Asistente Secretario General	

107. Agosto-04-2017

Notifiqué personalmente el contenido de la anterior

providencia al Señor **ALVARO IVÁN**

**HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

Firma notificado

c.c. 79560016